	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 1 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	Política De No Uso De Equipos De Comunicaciones Móviles Mientras Se Conduce		Versión	06
			Responsable	Coordinadora de SST

Popayán 01 de abril de 2023

## **POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE**

### **LINEA DE ACCIÓN: Medidas sobre el comportamiento humano**

LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR en sus operaciones de servicio de transporte de pasajeros, urbanas e interdepartamentales, transporte público terrestre automotor especial, Escolar, turismo, carga, servicios de giros, encomiendas, diagnosticentro, serviteca, estación de servicio y radio taxi, Prohíbe el uso de Equipos de Comunicaciones Móviles mientras se Conduce

**DESCRIPCIÓN:** Según los expertos, el uso de equipos de comunicaciones móviles, ocasiona un riesgo de pérdida de hasta el 40% de la capacidad de concentración de las personas mientras se conduce un vehículo automotor o no automotor; por lo tanto, la empresa debe establecer políticas claras frente a la abstención del uso de equipos bidireccionales durante la conducción. Resolución 1565 de 2014.

**MARCO LEGAL:** El Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Reglamento interno de trabajo de la entidad Normatividad Legal Vigente aplicable y relacionada con este tema


**COMPROMISO :** LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR comprometida con la preservación de la vida de sus colaboradores, la conducción segura y la prevención de accidentes de tránsito por vía pública, prohíbe sin excepción a todo el personal de la entidad el uso de equipos bidireccionales, celulares, auriculares, dispositivos Bluetooth, Chats, y todo tipo de navegación móvil de comunicación por interpuesto aparato, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles, ya sea de otra persona o de propiedad de la empresa, equipo o mecanismo que ocasione o cause distracción durante la conducción en los desplazamientos en misión.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


---

**ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA**  
Representante Legal

	<b>COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR</b> NIT. 891.500.277.1		Página	Página 2 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	<b>Política De No Uso De Equipos De Comunicaciones Móviles Mientras Se Conduce</b>		Versión	06
			Responsable	Coordinadora de SST

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA:	VERSIÓN:	SOLICITUD:
<b>18/01/2018</b>	01	Implementación de la política teniendo en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
<b>18/01/2019</b>	02	Implementación de la política teniendo en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
<b>08/02/2020</b>	03	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19
<b>08/02/2021</b>	04	Se firma el documento teniendo en cuenta el nuevo representante legal de la empresa
<b>08/02/2022</b>	05	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015
<b>01/04/2023</b>	06	Actualización del encabezado del documento, Teniendo en cuenta la implementación del nuevo proceso en: planeación y gestión de la calidad, coordinación de operación en el departamento operativo y Creación PROGRAMA DE GESTION DE VELOCIDAD SEGURA, dando cumplimiento a la normatividad vigente resolución 40595 de 2022. METODOLOGÍA PARA LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL en la empresa.